



Universidad Francisco
de Paula Santander
Vigilada Mineducación

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Sandra Ortega Sierra
Rectora

Ruby Elizabeth Vargas Toloza
Secretaria General

Jorge Sánchez Molina
Vicerrector Administrativo

Henry Orlando Luna Pereira
Jefe de Planeación

Elaboró: Oficina de Planeación.
Revisó: Equipo Directivo.
Fecha: Cúcuta, febrero de 2023.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
GENERALIDADES	7
Presentación	7
GLOSARIO DE TERMINOS	9
1. ORIENTACIÓN ESTRATEGICA	13
1.1 Identificación y Naturaleza de la Universidad	13
1.2 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Corporativos y Misionales	13
1.3 Compromiso con los planes, programas y proyectos de la institución	13
1.4 Principios Institucionales	14
1.5 Valores Éticos	14
1.6 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	14
1.7 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	15
1.8 Compromiso frente a la Participación Ciudadana.....	15
1.9 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas.....	16
1.10 Compromiso frente al Servicio Ciudadano	16
1.11 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites y la Eficiencia Administrativa y Cero Papel.....	17
1.12 Compromiso con la Comunicación Pública	17
1.13 Compromiso con la confidencialidad	17
1.14 Política de Responsabilidad frente al Medio Ambiente	17
1.15 Compromiso con la Acreditación Institucional	18
1.16 Compromiso con la Diversidad, la Equidad y la Inclusión	18
2. ADOPCIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.....	21
2.1 Objetivo del Código de Buen Gobierno	21

2.2 Alcance del Código de Buen Gobierno	21
2.3 Comité de Buen Gobierno	21
2.4 Resolución de Controversias	22
2.5 Promotor del Código de Buen Gobierno	22
2.6 Política con los Indicadores de Gestión y Metas de Gobierno	22
2.7 Indicadores del Código de Buen Gobierno	22
2.8 Reforma del Código de Buen Gobierno	23
2.9 Divulgación del Código de Buen Gobierno	23
2.10 Vigencia del Código de Buen Gobierno	23
2.11 Principios orientadores de Buen Gobierno	24
3. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN	25
3.1 Prácticas de buen gobierno	25
3.2 Aplicación y Responsables	25
3.3 Responsabilidad del Rector	25
3.4 Responsabilidad del Consejo Superior	25
3.5 Responsabilidad del Consejo Académico	25
3.6 Responsabilidad de los Consejos de Facultad	26
3.7 Responsabilidad con el Acto de Delegación	26
4. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN	27
4.1 Compromiso con los fines del Estado	27
4.2 Compromiso con la Gestión	27
4.3 Compromiso con los Procesos Misionales	27
4.4 Compromiso con la Formación	27
4.5 Compromiso con la Investigación	28
4.6 Compromiso con la Extensión	28
4.7 Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor	28
4.8 Compromiso de Confidencialidad	29
4.9 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad y la Acreditación de Alta Calidad	29

4.10 Compromiso con el personal Docente	29
4.11 Compromiso con la Internacionalización	30
4.12 Compromiso con el bilingüismo	30
5. CONTROL INTERNO.....	32
5.1 Relación con Órganos de Control Interno	32
5.2 Relación con Órganos de Control Externo	32
5.3 Política de Administración de Riesgos	32
6. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	34
6.1 Política de Gestión de Talento Humano.....	34
6.2 Relación con Docentes e Investigadores	34
6.3 Relación con Administrativos.....	34
6.4 Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH.....	34
6.5 Compromiso frente a la Capacitación	34
6.6 Política de Eficiencia Administrativa	35
7. BIENESTAR	36
7.1 Compromiso de Bienestar Universitario	36
7.2 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos	36
7.3 Relación con Acudientes y/o Padres de Familia	36
8. GRUPOS DE INTERES	37
8.1 Reconocimientos de Grupos de interés	37
8.2 Relación con Estudiantes	37
8.3 Relación con Asociaciones y Egresados.....	37
8.4 Relación con Contratistas y Proveedores.....	37
8.5 Relación con Órganos de Gobierno.....	38
8.6 Relación con el MEN.....	38
8.7 Relación con Medios de Comunicación	38
8.8 Relación con la Comunidad en General.....	38

	Pág.
8.9 Relación con Gremios y Sector Productivo	38
8.10 Relación con otras Instituciones de Educación Superior	39

GENERALIDADES

Presentación

En la antigüedad la palabra Código hacía referencia a un conjunto de normas que orientaban o regulaban algunas actividades en una determinada colectividad. En este contexto se deben ubicar los códigos de buen gobierno, que han surgido en las últimas décadas en el ámbito de las organizaciones ya sean públicas o privadas.

El Código de Buen Gobierno de la Universidad Francisco de Paula Santander destaca el compromiso y la importancia de la ética en la alta dirección y en el logro de los objetivos propuesto en la Institución, además el compromiso con la normas de carácter institucional, legal, reglamentarias y de autorregulación, las cuales se verán reflejadas en las relaciones con sus diversos grupos de interés.

El Gobierno Corporativo de las entidades del Estado se fundamenta en una obligación de carácter misional delegada por la constitución política de 1991.

En concordancia con lo establecido en la Constitución Política en el Artículo 2º "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución", es por esto que las entidades del estado se ven en la necesidad de crear una nueva cultura que contenga los principios éticos y morales fundamentales de los altos directivos, para el logro de los objetivos establecidos, recuperar la confianza de la comunidad en sus actuaciones convirtiéndose este en fundamental para la actuación pública.

En relación al artículo 69 de la Constitución Política de Colombia: "Se garantiza la autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse a sus directivos y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".

Dicha autonomía exalta una vez más la importancia del Buen Gobierno para la Universidad Francisco de Paula Santander como una Institución que presta un servicio a la comunidad del Norte de Santander, con objetivos específicos y metas establecidas, he aquí la importancia de desarrollar cabalmente todas sus funciones dentro de un entorno que comprende la comunidad el medio ambiente y los órganos de control.

La Universidad Francisco de Paula Santander, reconoce dentro de sus lineamientos como Institución un conjunto de valores, principios, normas

o directrices que respaldan el objetivo de su naturaleza en la responsabilidad social y procura que sus actuaciones estén encausadas acorde con ello.

La Universidad Francisco de Paula Santander como Institución de educación superior propende dar a conocer ante la sociedad, no solo el compromiso de formar seres humanos, dignos, con valores éticos, culturales, de servicio a la comunidad y manejo adecuado de su propio saber, sino a su vez mostrar que en cada uno de sus procesos administrativos y misionales existe transparencia, igualdad de derecho, eficiencia, coherencia con las políticas del buen uso de los recursos del estado como Universidad Pública.

El Código de Buen Gobierno hace énfasis a la labor que desarrolla todos los involucrados en los diferentes procesos que adelanta la Institución quienes a su vez deben contribuir con el cumplimiento de los principios y normas correspondientes en el desarrollo de sus actividades, así como el fortalecimiento del espíritu y sentido de pertenencia corporativo de todos los miembros de la Institución.

En este orden de ideas el Código de Buen Gobierno de la Universidad Francisco de Paula Santander se aplica a todas sus directivas, docentes, empleados administrativos, vinculados laboralmente a la Institución y que tienen la responsabilidad de realizar sus objetivos y el Proyecto Educativo de Acuerdo con La Misión y políticas de la Institución.

El Código de Buen Gobierno de la Universidad Francisco de Paula Santander es el resultado del compromiso de todos los involucrados en los diferentes procesos propios de la Institución y cabe resaltar que el instrumento puede ser modificado, ya que los procesos adelantados en la Institución se basan en el mejoramiento continuo.

GLOSARIO DE TERMINOS

Para facilitar la comprensión de las expresiones empleadas en el Manual de Código de Buen Gobierno Institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander se tomaran las definiciones encontradas en el libro Modelo de Gestión Ética, para entidades del Estado USAID CASAL & ASSOCIATE INC.

Administrar:

Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una Institución, ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes¹.

Código de Buen Gobierno:

Se entiende como las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, integra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración de gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal².

Código de Ética:

Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa³

Comité de Buen Gobierno:

Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el facultado en el tema de prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad⁴.

¹ Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado, USAID CASAL & ASSOCIATE INC.

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

Conflicto de interés:

Situación en virtud de la cual una persona, en razón de sus actividades se encuentra en una posición donde se podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta⁵.

Eficiencia:

Relación entre el costo de los recursos utilizados en un proceso y el valor del producto obtenido. Se presenta dentro del proceso⁶.

Gestión:

Diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo⁷.

Gobernabilidad:

Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha otorgado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos-eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular-integridad-; c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administran y los resultados obtenidos-transparencia⁸.

Gobierno Corporativo:

Manera en que las entidades son dirigidas mejorando su funcionamiento interna y extremadamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional⁹.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.

Grupos de Interés:

Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencias, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de públicos "internos y externos", o "clientes internos y externos", o partes interesadas¹⁰.

Integridad:

Cualidad de la persona que cumple con rectitud los deberes que su cargo o posición¹¹.

Misión:

Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajustan de acuerdo con las características de cada ente público¹².

Políticas:

Directrices u ordenaciones por las cuales la alta dirección define el marco de la actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus políticas y sus propósitos¹³.

Principios Éticos:

Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.¹⁴

Rendición de Cuentas:

Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción¹⁵.

Transparencia:

Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada¹⁶.

Valores Éticos:

Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por lo cuanto posibilita la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos¹⁷.

Visión:

Establecer el deber ser de la entidad pública, en un horizonte de tiempos¹⁸.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Ibid.

1. ORIENTACIÓN ESTRATEGICA

1.1 Identificación y Naturaleza de la Universidad

La Universidad Francisco de Paula Santander, tiene como fecha de origen el 05 de julio de 1962, reconocida por la ordenanza número 37 de 1964 y oficializada como ente de educación superior del orden departamental por el decreto 323 del 13 de mayo de 1970.

Es una Institución oficial de Educación Superior de naturaleza pública, universal, democrática y autónoma, con régimen especial, del orden departamental, con personería jurídica, gobierno, patrimonio y rentas propias.

Como Institución de educación superior desarrollará programas de pregrado y posgrado, formales y no formales, en los campos de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30 de 1992. Desarrollará programas de investigación científica, básica y aplicada y adelantará programas de extensión en el ámbito de su naturaleza académica y con énfasis en la zona de frontera colombo venezolana.

1.2 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Corporativos y Misionales

La Universidad Francisco de Paula Santander se compromete a utilizar de manera eficiente todos sus recursos para cumplir su Propósito Central, la Misión, Visión y Objetivos Corporativos. La institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia y alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

1.3 Compromiso con los planes, programas y proyectos de la institución

La Universidad Francisco de Paula Santander se compromete a elaborar los planes, programas y proyectos necesarios suficientes y realizables para cumplir con el Propósito Central, la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales, orientando sus esfuerzos hacia la acreditación Institucional, logrando así, que los programas académicos y las institución cumpla altos requisitos de calidad y el propósito y objetivos declarados y apunta al reconocimiento de la excelencia global de la institución a través del desempeño de grandes áreas de desarrollo institucional. La acreditación institucional y la acreditación de programas son

complementarias. La primera se orienta hacia la institución como un todo, la segunda considera sus partes integrales o componentes fundamentales. Por ello, la acreditación de programas debe fortalecer la institucional y ésta, a su vez, estimular la de programas, lo anterior se alinea a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.

1.4 Principios Institucionales

En el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander se describe cada uno de los principios que enmarcan el accionar de la Universidad, de igual forma el Código de Ética Institucional, con el objeto de fortalecer los principios institucionales. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) delinea los principios institucionales, un modelo pedagógico dialógico y crítico centrado en la interacción permanente entre el estudiante y el profesor, este documento también adopta los principios que orientan el quehacer institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander.

1.5 Valores Éticos

La ética de los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Francisco de Paula Santander, tiene como objetivo fundamental, el bien común universitario. Para el logro la Universidad Francisco de Paula Santander actualizará los valores y principios para el cumplimiento del deber como son:

Responsabilidad Transparencia en la gestión, compromiso con la verdad.

Valores y principios para la convivencia como son: Respeto, Trabajo en equipo, Calidad humana.

Valores y principios de virtud como son: Sentido de pertenencia, Honestidad, Equidad.

Valores formativos como son: Enfoque investigativo, Enfoque humanista.

1.6 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Universidad Francisco de Paula Santander, se compromete a realizar acciones para desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de los ciudadanos, por medio de una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, creando un ambiente donde la ciudadanía obtenga un espacio para ejercer control social, participativo y

oportuno, mejorando el proceso de adopción de decisiones, motivando la participación activa de los ciudadanos, grupos y organizaciones del sector educativo; Dando cumplimiento a las políticas establecidas por el gobierno Nacional.

1.7 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Universidad Francisco de Paula Santander reconociendo los principios de transparencia institucional y las disposiciones establecidas en la ley y la constitución, se compromete a:

- ✓ Abrir espacios de información a nivel institucional sobre sus procesos misionales y de apoyo, atendiendo los lineamientos definidos en la ley a toda la comunidad universitaria y sociedad en general.
- ✓ Presentar la información financiera de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública definido por la Contaduría General de la Nación y los estados de ejecución presupuestal.
- ✓ Desarrollar procesos de auditoría interna de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Universidad y coordinado por la oficina de control interno, cuyos resultados se reportarán a la Alta Dirección.
- ✓ Atender los procesos de auditoría externa que realice la Contraloría General del Norte de Santander y los controles acorde a los estándares de auditoría de las Contralorías Nacional y Departamental.
- ✓ Actuar con fundamento en los principios de la función administrativa, generando espacios de socialización y comunicación de la gestión institucional y cumplimiento de sus objetivos misionales.
- ✓ Disponer de mecanismos para que la comunidad universitaria y la comunidad en general puedan interactuar con la institución, como el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- ✓ implementar la política de comunicación, que permita mantener un contacto permanente con los diferentes grupos de interés; adoptando de igual forma mecanismos que agilicen la respuesta rápida y oportuna a los miembros de la comunidad educativa y comunidad en general.

1.8 Compromiso frente a la Participación Ciudadana

La Universidad Francisco de Paula Santander, se compromete a

desarrollar actividades que propendan la participación ciudadana en un ambiente de democracia; permitiendo que la comunidad en general asista participativamente de los diferentes escenarios que implican el manejo de información relacionada con la formación, ejecución, control y evaluación pública que atañe a la Universidad y que repercute en forma directa en los diferentes estamentos de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

1.9 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

La Universidad Francisco de Paula Santander se compromete a realizar la rendición de cuentas con la ciudadanía sobre su gestión, según lo establecido por la Ley. Igualmente orientará a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general sobre los parámetros en los que actuarán y se harán las intervenciones durante el desarrollo de la misma.

1.10 Compromiso frente al Servicio Ciudadano

La Universidad Francisco de Paula Santander frente a su compromiso de servicio al ciudadano ha definido y difundido a la Comunidad Universitaria y a la Comunidad en General, el portafolio de servicios, herramienta que permite a los ciudadanos contar con información básica acerca de la Institución así como los canales de comunicación de la misma.

Implementando procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios al ciudadano así como procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad vigente.

La Universidad coloca al servicio de la ciudadanía: Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos, descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad, tiempos de entrega de cada trámite o servicio, requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos, horarios y puntos de atención y dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.

De igual forma tiene instalados en las diferentes dependencias de la Universidad buzones de sugerencias, en los que la ciudadanía en general, puede manifestar sus conformidades o inconformidades, de acuerdo al servicio y atención frente al mismo.

La Universidad continúa con su compromiso frente al servicio al ciudadano y se acoge a los demás parámetros que la Ley establezca, todo en pro del crecimiento institucional.

1.11 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites y la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

La Universidad Francisco de Paula Santander se compromete a reducir los trámites, la Eficiencia Administrativa y Cero Papel, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas, las cuales implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio e interoperabilidad de información pública.

1.12 Compromiso con la Comunicación Pública

La Universidad Francisco de Paula Santander se compromete a mejorar los procesos de información y comunicación, sus actividades y controles, que al interior de la Institución son considerados como bienes públicos. El proceso de comunicación e información se desarrollará de acuerdo a los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo de la Institución, los lineamientos y reglamentos establecidos para tal fin, tanto internos como externos

1.13 Compromiso con la confidencialidad

La Universidad Francisco de Paula Santander se compromete a fomentar las buenas prácticas éticas y de confidencialidad de la información y la comunicación, de acuerdo a los principios consignados en el código de ética de la Institución, el Proyecto Educativo Institucional, así como las normas y reglamentos internos y externos que enmarcan el quehacer de estos procesos.

1.14 Política de Responsabilidad frente al Medio Ambiente

La Universidad Francisco de Paula Santander, formulará, ejecutará planes, programas y proyectos que permitan contribuir a la sostenibilidad Ambiental institucional en el marco de las políticas y la legislación local, regional, nacional e internacional, contribuyendo desde lo local a la preservación global y educar para la conservación del ambiente.

1.15 Compromiso con la Acreditación Institucional

La Universidad Francisco de Paula Santander, formulará, ejecutará planes, programas y proyectos que permitan contribuir al mantenimiento de la Acreditación Institucional en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

1.16 Compromiso con la Diversidad, la Equidad y la Inclusión

La Diversidad, La diversidad es la representación y el respeto de las personas de diferentes orígenes e identidades, incluyendo, entre otras cosas, la raza, la cultura, la religión, el estatus socioeconómico, la edad, la zona geográfica, la orientación sexual, la identificación de género, el idioma, el estilo de aprendizaje y el aspecto físico. Esto también implica sumar distintas ideas, perspectivas, experiencias de vida, talentos, valores y cosmovisiones para representar a la amplia variedad de Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo, comunidad en general de la familia de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Creemos que la Diversidad es Nuestra Fortaleza...

Representamos a todos quienes tienen algún vínculo con nuestra Universidad, lo que nos permite cumplir mejor nuestra misión. Nuestros orígenes, perspectivas e ideas colectivas nos permiten reflejar mejor el rico entramado de personas y los miembros de la comunidad Universitaria.

Para encarnar y vivir esta creencia, la Universidad Francisco de Paula Santander debe:

- A. Reconocer y apreciar las ideas, los conocimientos y los valores individuales que difieren de los demás.
- B. Buscar y aprender perspectivas, herramientas y experiencias diversas, manteniendo la mente abierta.
- C. Reclutar activamente y elegir un equipo de líderes que representen a la comunidad a la que asiste.
- D. Respaldar unidades de las perspectivas, los orígenes y las áreas menos representadas o de menores recursos.

La Equidad, La equidad brinda imparcialidad en los recursos, las

oportunidades y los resultados, de modo que todas las comunidades obtienen lo que necesitan para participar y tener éxito. Esto va más allá de un enfoque de "equidad de forma generalizada" para:

1. Reconocer y abordar las parcialidades y los privilegios.
2. Comprender y atender las necesidades específicas de los individuos y la comunidad brindando recursos adicionales a los que tienen mayores necesidades.

Creemos que la Equidad Nos Impulsa...

Puesto que las Instituciones de Educación Superior están enfrentando desafíos, por ello es más importante que aprendamos y cambiamos para Reflejar el panorama cada vez más complejo y cambiante del siglo, en el que crisis imprevistas pueden afectar a nuestra comunidad. Aprovechamos las oportunidades para desarrollar y compartir nuevos modelos y maneras de trabajar en nombre de nuestra comunidad en general.

Para encarnar y vivir esto la Universidad Francisco de Paula Santander debe:

- A. Abogar por enfoques justos, respaldados por datos, para lograr el éxito educativo, la salud y el bienestar de nuestra comunidad.
- B. Priorizar y abogar por soluciones innovadoras y sostenibles que sean propicias para un rango diverso, en especial los que están insuficientemente representados y/o marginados en nuestra comunidad.
- C. Persistir ante los retos y hacer responsables a nuestros aliados, incluidos los educadores y los formuladores de políticas públicas, y a nosotros mismos.

La Inclusión, la inclusión son las acciones, los comportamientos y las normas sociales que garantizan que todas las personas se sientan seguras, bien recibidas y que pertenecen. Esto significa poner la diversidad en acción con aptitudes e intencionalidad para asegurar que todos se sientan respetados, respaldados y valorados, y puedan participar plenamente en igualdad y con el derecho a ser escuchados. Esto incluye buscar de manera activa a las voces que tradicionalmente han sido insuficientemente representadas o marginadas.

Creemos que la Colaboración Debe Ser Inclusiva...

Solo podemos cumplir nuestra misión y nuestra visión si colaboramos y nos asociamos plenamente con el grupo más amplio posible de personal, y comunidad en general. Fomentamos una asociación en la que todos sientan que pertenecen, que son integrales para cumplir nuestra visión y que tienen la oportunidad de prosperar y contribuir en el más alto nivel. Eso implica ocuparse de las dinámicas de poder cuando aparecen y configurar un campo de juego nivelado para que todos participen de nuestro trabajo.

Para encarnar y vivir esta creencia, la Universidad Francisco de Paula Santander debe:

A. Trabajar cooperativa y respetuosamente con colegas de distintos roles, metas y enfoques.

B. Compartir información, herramientas, recursos y oportunidades de liderazgo con los miembros de la comunidad en general a fin de incrementar el impacto de nuestro trabajo colectivo.

C. Captar una amplia gama de voces y experiencias de vida de los miembros y los posibles miembros–y tratar de conocer a las personas y las comunidades en su lugar–, en especial aquellas que actualmente o tradicionalmente han estado insuficientemente representadas y/o marginadas.

D. Solicitar la opinión de los actores, incorporarla de maneras visibles y significativas, y compartir el crédito.

2. ADOPCIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

2.1 Objetivo del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno de la Universidad Francisco de Paula Santander presenta como objetivo primordial cumplir con las disposiciones jurídicas, políticas, directrices, lineamientos, normas y procedimientos adoptados, con el fin de asegurar la transparencia, integridad, eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia de las actividades administrativas y de gestión relacionadas con las actividades académicas, con la finalidad de generar e incrementar la confianza del sector productivo, la comunidad dentro de la estructura estatal.

2.2 Alcance del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno es un instrumento de apoyo para todas las actividades de Direccionamiento Estratégico de la Universidad Francisco de Paula Santander. Rige para todos los directivos, docentes y empleados administrativos.

2.3 Comité de Buen Gobierno

La Universidad Francisco de Paula Santander conformará el Comité de Buen Gobierno sus miembros deberán tener reconocidas calidades morales y éticas, gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad. Sus responsabilidades en el Comité serán indelegables y deberán cumplirlas con disciplina y rigurosidad, el Comité de Buen Gobierno estará integrado por:

- 1.** El Rector, quién lo presidirá.
- 2.** La Secretaria General.
- 3.** El Vicerrector Académico
- 4.** El Vicerrector Administrativo.
- 5.** Jefe Oficina de Planeación.
- 6.** El Jefe de Oficina de Admisiones y Registro.
- 7.** El Jefe de División de Recursos Humanos.
- 8.** El Jefe de División de Sistemas.
- 9.** En calidad de asesor, el Jefe de Oficina Jurídica.
- 10.** En calidad de invitados, el Jefe de Control Interno, el Jefe del Centro de Comunicaciones y Medios Audiovisuales o su delegado.

El Comité de Buen Gobierno asumirá las funciones que se enuncian a continuación:

1. Propender por la aplicación de los principios de autonomía universitaria, excelencia y calidad académica, universalidad, responsabilidad social, democracia, sostenibilidad, transparencia, planeación, autorregulación, cooperación e internacionalización, por parte de la comunidad académica.
2. Consolidar la implementación del Código de Buen Gobierno dentro de la UFPS, como instrumento de mejores prácticas de dirección que promuevan la administración pública eficiente y transparente.
3. Promover la transparencia y las buenas relaciones con los grupos de interés, con el fin de proteger el uso de los recursos públicos.

2.4 Resolución de Controversias

Las controversias derivadas de la aplicación del Código de Buen Gobierno serán solucionadas conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas y los principios y valores asumidos por la Universidad Francisco de Paula Santander en este Código de Buen Gobierno.

2.5 Promotor del Código de Buen Gobierno

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander designará al Comité de Buen Gobierno quién promoverá y liderará la creación, puesta en marcha y actualización del Código de Buen Gobierno, adelantará las acciones de difusión entre los diferentes grupos de interés y promoverá el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte del equipo Directivo de la Institución.

2.6 Política con los Indicadores de Gestión y Metas de Gobierno

La Universidad Francisco de Paula Santander a través de la actualización y verificación permanente del Comité de Buen Gobierno se compromete a incorporar los indicadores que midan su gestión y desempeño al promover, facilitar y liderar reflexiones permanentes, ante la ciudadanía, grupos de interés y de la comunidad Universitaria, de acuerdo a los lineamientos, políticas y reglamentos vigentes.

2.7 Indicadores del Código de Buen Gobierno

La Universidad Francisco de Paula Santander, se compromete a incorporar en su Gestión Ética, los indicadores que midan su gestión y desempeño ante la comunidad Universitaria, la sociedad en general y sus grupos de

interés, definiendo cuáles son sus indicadores y la metodología para obtenerlos, así:

- a. Índice de integridad y transparencia. Mide la credibilidad y el reconocimiento de la Universidad, por sus grupos de interés,
- b. Índice de satisfacción del cliente externo. Mide la percepción que tienen los Usuarios y demás clientes externos, sobre la calidad en la prestación del servicio, la imagen de integridad, transparencia y eficiencia, y sobre la gestión de sus recursos.
- c. Indicadores operativos. Con los cuales el Modelo estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos definidos por la gestión ética y de la comunicación pública.

2.8 Reforma del Código de Buen Gobierno

El presente documento podrá ser reformado, ajustado y modificado de acuerdo a las necesidades que se presenten, según determinación del comité creado para la administración, control y seguimiento del Código de Buen Gobierno de la Universidad Francisco de Paula Santander, todas las reformas o ajustes serán de público conocimiento a todos los grupos de interés a través de los instrumentos, mecanismos y herramientas de comunicación e información existentes en la Institución.

2.9 Divulgación del Código de Buen Gobierno

La Universidad Francisco de Paula Santander adopta el Código de Buen Gobierno y su publicación se realiza de conformidad con la política de divulgación de la Universidad, siguiendo el principio de transparencia. Este será de pleno conocimiento para todos los grupos de interés., a través de los diferentes canales de comunicación presentes en la Universidad y que garanticen una divulgación adecuada y eficaz de cada uno de los componentes del código. La divulgación estará a cargo de las Oficinas de Rectoría y Planeación.

Periódicamente se evaluará para considerar su relevancia y pertinencia en virtud de los cambios que puedan presentarse en los decretos, normas, reglamentos y directrices que forman parte de su fundamento

2.10 Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia una vez sea emitida y firmada la Resolución de Rectoría.

2.11 Principios orientadores de Buen Gobierno

Son reglas generales o ideas fundamentales que aseguran el eficaz ejercicio de las funciones de dirección para obtener la más alta calidad y la pertinencia del quehacer institucional.

Se consideran los siguientes:

Prevalencia de los intereses institucionales. Teniendo en cuenta los objetivos consagrados en la ley, en la misión y el proyecto educativo institucional, el accionar de los integrantes del máximo órgano colegiado de gobierno debe regirse por los mismos, salvaguardando la institución y evitando los conflictos de intereses.

Para cumplir este fin los elementos fundamentales son los principios universitarios de excelencia y calidad académica que permiten lograr los objetivos institucionales más allá de la medición de los resultados, con base en la necesidad de autoformación y autorregulación en forma transversal al quehacer universitario. Esto se traduce en una sociedad más equitativa e igualitaria.

Toma de decisiones con base en evidencias. Los máximos órganos de gobierno y directivos deben tomar decisiones orientadas al cumplimiento de la misión, al PEI con una dirección estratégica adecuada y una visión orientada hacia la alta calidad, teniendo como parámetros la transparencia, eficacia y eficiencia, en consecuencia, con la visión institucional.

Este componente tiene sus cimientos en el principio universitario de democracia y, por tanto, es un mecanismo pluralista que busca fomentar la participación con el fin de ordenar en consenso las relaciones y conquistas de la comunidad universitaria, para el bien general. Se basa en la validez de los argumentos y en la legitimidad de los derechos, deberes, garantías y compromisos de una sociedad organizada.

Declaración de los grupos de interés y fluida relación con ellos. Los máximos órganos de gobierno deberán identificar y definir estrategias de relacionamiento con sus grupos de interés, incluyendo formas de captación, análisis de necesidades y expectativas y cumplimiento de sus principales requisitos.

Con este fin se aplica el principio universitario de cooperación que establece la posibilidad de crear alianzas para integrar y resolver las necesidades de la institución y de los grupos humanos organizados en la modalidad de redes que procuren elementos complementarios de mejoramiento continuo.

3. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

3.1 Prácticas de buen gobierno

Teniendo presente que una buena práctica de gobierno corporativo es el conjunto de estructuras, principios, políticas y procesos para fortalecer la capacidad estratégica de dirección, administración y seguimiento de una entidad, la Universidad Francisco de Paula Santander ha diseñado procesos que mejoran el desempeño, generan valor y garantizan su competitividad, productividad.

3.2 Aplicación y Responsables

Los responsables de la aplicación del Código de Buen Gobierno serán todos los Organismos de Gobierno y Dirección definidos por los estatutos de la Institución, en los cuales se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, los siguientes servidores públicos: Rector, Vicerrector, Decanos de Facultad, Secretario General.

3.3 Responsabilidad del Rector

El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Francisco de Paula Santander, las funciones y responsabilidades del Rector se encuentran definidas en el Acuerdo 048 de 2007 del Consejo Superior Universitario donde se compilan los acuerdos que conforman el Estatuto General de la Institución.

3.4 Responsabilidad del Consejo Superior

El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección de la Universidad, sus actos se denominan acuerdos, su conformación los requisitos, mecanismos de conformación las funciones y responsabilidades del Consejo Superior Universitario, se encuentran reglamentados en el Acuerdo 048 de 2007 del Consejo Superior Universitario donde se compilan los acuerdos que conforman el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander.

3.5 Responsabilidad del Consejo Académico

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y responsable del desarrollo académico de la Institución. Sus actos administrativos se denominarán Resoluciones y deberán ser refrendados por el Secretario General de la Universidad, su conformación

los requisitos, mecanismos de conformación las funciones y responsabilidades del Consejo Académico, se encuentran reglamentados en el Acuerdo 048 de 2007 del Consejo Superior Universitario donde se compilan los acuerdos que conforman el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander.

3.6 Responsabilidad de los Consejos de Facultad

El Consejo de Facultad es el órgano de dirección y gobierno en la Facultad, sus actos administrativos se denominarán resoluciones, su conformación los requisitos, mecanismos de conformación, las funciones y responsabilidades del Consejo de Facultad, se encuentran reglamentados en el Acuerdo 048 de 2007 del Consejo Superior Universitario donde se compilan los acuerdos que conforman el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander.

3.7 Responsabilidad con el Acto de Delegación

La Universidad Francisco de Paula Santander y sus funcionarios cuando deleguen determinadas funciones, deberán ser consecuentes con sus obligaciones como parte del sector público, de modo que deberán fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir instrucciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas. Por su parte, los delegados deberán cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada.

4. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN

4.1 Compromiso con los fines del Estado

La Universidad Francisco de Paula Santander, se compromete a promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden, previsto en el Artículo 2 de la Constitución Política.

4.2 Compromiso con la Gestión

El compromiso con la Gestión de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ve reflejado en las funciones del comité Administrativo de la Universidad.

4.3 Compromiso con los Procesos Misionales

La Universidad Francisco de Paula Santander, se compromete a través del Proyecto Educativo Institucional en su propósito uno, a desarrollar una cultura organizacional con base en la formulación de políticas de mejoramiento continuo que propendan por la búsqueda de la excelencia y la respuesta adecuada a la sociedad a través de sus procesos de docencia, investigación y extensión, en su propósito dos, articular los procesos de docencia e investigación de manera que se contribuya al logro de la excelencia académica y al mantenimiento de la acreditación de alta calidad. Así mismo a transformar la docencia tradicional, en una práctica pedagógica donde docentes y estudiantes se conviertan en actores y constructores de procesos de conocimiento dinámicos intencionados a sus realidades.

4.4 Compromiso con la Formación

La Universidad Francisco de Paula Santander, se destaca por ser una Institución pública de educación superior, altamente comprometida con la formación integral de sus estudiantes a través de los diferentes programas académicos que ofrece a la ciudadanía, en busca de formar profesionales con sentido de responsabilidad social. Como se expresa en el Acuerdo 065 de 26 de Agosto de 1996, Por el cual se establece el estatuto estudiantil de la Universidad Francisco de Paula Santander.

4.5 Compromiso con la Investigación

La universidad Francisco de Paula Santander, comprometida con la Investigación, adopta el Sistema de Investigación promoviendo culturas de fortalecimiento del conocimiento a través de los Semilleros de Investigación; Que contribuyan el desarrollo económico, social y cultural de la región y del país.

Lo anterior acorde a lo establecido en el Acuerdo 056 de 7 de Septiembre de 2012

4.6 Compromiso con la Extensión

La Universidad Francisco de Paula Santander, Cuenta con un Fondo Rotatorio de Investigación y Extensión, FRIE; que es un sistema que tiene por objeto dar mayor agilidad al fomento de la investigación y Extensión como apoyo de la docencia, para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología al servicio de la Sociedad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2 de Marzo del 1999, mediante el cual se formaliza la creación y reglamentación del Fondo Rotatorio de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander.

4.7 Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor

Con el fin de incentivar la producción académica deben garantizarse los derechos de quienes se desempeñan en labores de este tipo. Los estímulos y apoyos deben estar acordes con los intereses y la dedicación de los investigadores que enaltezcan a la Universidad Francisco de Paula Santander, mediante la publicación y protección de los derechos de propiedad intelectual de sus trabajos. Con Acuerdo 056 de 2019, la Universidad Francisco de Paula Santander adopta la Política de Propiedad Intelectual en el marco del régimen de los derechos de autor, los derechos conexos y los derechos de propiedad industrial.

La Universidad Francisco de Paula Santander velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, la Institución se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado. La institución declara sus compromisos con la propiedad intelectual, el cual define y regula la titularidad de éste derecho y los instrumentos para su administración y control.

4.8 Compromiso de Confidencialidad

La Universidad Francisco de Paula Santander, se compromete al manejo confidencial de la información que lo requiera a través del fomento de buenas prácticas de carácter ético y de reserva de dicha información, bajo acuerdos y compromisos de confidencialidad con el Recurso Humano y demás grupos de interés, que tengan acceso a la información sujeta a reserva. Con el fin de evitar la divulgación o mal uso de la información, los funcionarios de la universidad se registrarán por los siguientes lineamientos: a mantener la debida reserva y protección permanente de los documentos de trabajo y la información confidencial que esté bajo su custodia, a utilizar los sistemas de información y procedimientos que cuenten con la seguridad, reserva y confidencialidad requerida.

4.9 Compromiso frente a la Gestión de Calidad y la Acreditación de Alta Calidad

La Universidad Francisco de Paula Santander en su responsabilidad misional, se compromete a orientar su gestión al servicio público de la Educación Superior, para lo cual promoverá la implementación de un Sistema Institucional de Calidad, que apoye el desarrollo de un Sistema de Gestión Integral, basado en procesos y encaminados a la mejora continua de la Gestión Institucional.

A través de la resolución N°015176 del 02 de agosto de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, la Universidad Francisco de Paula Santander recibió la Acreditación en Alta Calidad Institucional por un periodo de seis (6) años.

El reconocimiento que recibe el Alma Mater, consolida los procesos académicos de docencia, investigación y proyección social que en la última década proyectaron la calidad y pertinencia de la oferta educativa de la institución, haciéndola referente a nivel regional, nacional e internacional por su idoneidad en la formación de profesionales capaces de responder a las transformaciones sociales, económicas y de conocimiento que exige el mundo de hoy.

4.10 Compromiso con el personal Docente

En la Universidad Francisco de Paula Santander se cuenta con un Estatuto Docente, reglamentado por medio del ESTATUTO DOCENTE UNIVERSITARIO, que reconoce la importancia de la docencia como función sustantiva.

La Universidad Francisco de Paula Santander, define el STATUS DEL PROFESOR UNIVERSITARIO, cómo: La misión del profesor universitario despertará para sí mismo un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.

Es profesor universitario la persona natural que con tal carácter haya sido vinculada a la Institución para ejercer funciones académicas de docencia, y/o extensión, y/o investigación, y, extraordinariamente y en forma temporal, funciones administrativas en comisión.

Se entiende por carrera docente el régimen legal que ampara la profesión docente ejercida mediante la docencia y/o extensión y/o investigación en un determinado campo de la ciencia, la técnica, el arte, y humanidades o la filosofía, o cumpliendo labores de extensión y académico-administrativas, dentro de las categorías que establece el Estatuto.

El Estatuto se inspira en las normas y derechos fundamentales de la Constitución Política de Colombia, en las leyes y en los principios generales de libertad de cátedra y de pensamiento, de autonomía y participación democrática, profesionalización de la carrera docente universitaria, estabilidad laboral, responsabilidad en el ejercicio de las funciones, equidad e igualdad de oportunidades y justa remuneración

4.11 Compromiso con la Internacionalización

La oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la UFPS, asesora y apoya a la comunidad estudiantil, docentes y administrativos, posibilitando la búsqueda de la eficiencia y la eficacia de los diferentes procesos encaminados al cumplimiento de la misión institucional con el propósito de la Internacionalización de las funciones misionales e institucionales las cuales son: investigación, extensión y docencia.

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Francisco de Paula Santander se dedica a articular las actividades académicas investigativas y de extensión nacional e internacional, buscando el posicionamiento de las buenas prácticas institucionales, acorde a la globalización del conocimiento, la cooperación y la investigación.

4.12 Compromiso con el bilingüismo

Con el instrumento de Perfilamiento de Competencias Comunicativas En Un Segundo Idioma de los docentes de la Universidad Francisco de Paula

Santander, se trabaja en la evaluación del nivel en el que actualmente se encuentran frente a su dominio del idioma inglés y a partir de los resultados que se obtengan en el examen, la UFPS desarrollará toda la metodología para el desarrollo del programa de capacitación y apropiación de un segundo idioma

5. CONTROL INTERNO

5.1 Relación con Órganos de Control Interno

La Oficina de Control Interno es la dependencia responsable de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles; Asesorar a la Rectoría en la continuidad del proceso administrativo, colaborar en la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

5.2 Relación con Órganos de Control Externo

Los órganos de control y vigilancia externos de la Universidad son el Ministerio de Educación Nacional, Contraloría General de la Republica, Contraloría General del Departamento, Contaduría General de la Nación y La Procuraduría General de la Nación. De igual manera, la UFPS está sujeta al control social de la ciudadanía, de acuerdo a lo nombrado en el Artículo 270 de la Constitución Nacional, Ley 489 de 1998 (artículo 32, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011). Establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública y la Resolución 1119 de 2012 expedida por la UFPS, por la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la UFPS.

5.3 Política de Administración de Riesgos

El Rector y las directivas de la Universidad, se comprometen a que se dé cumplimiento a lo establecido en la POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO para la Universidad Francisco de Paula Santander.

Como política institucional, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO PAULA SANTANDER, se compromete con la administración de los riesgos que de sus procesos se deriven y que afecten el logro de sus objetivos, incluyendo aquellos hechos generadores de corrupción, por lo anterior la UFPS, a través de sus líneas de responsabilidad, orientará todos los recursos necesarios para diseñar herramientas que reduzcan la posibilidad de que esos riesgos se materialicen. Para lograrlo, se implementarán y fortalecerán todas las etapas de administración del riesgo, mediante actividades de prevención, sensibilización y seguimiento

para el adecuado funcionamiento de la UFPS y el cumplimiento de sus objetivos.

6. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

6.1 Política de Gestión de Talento Humano

La Universidad Francisco de Paula Santander, se compromete a garantizar la eficiencia con sus servidores públicos, brindándoles las mejores condiciones laborales, ofreciéndoles continuas capacitaciones que amplíen sus conocimientos y favorecer el mejoramiento de la Universidad; Así mismo los servidores son tratados con respeto y amabilidad.

6.2 Relación con Docentes e Investigadores

La Universidad Francisco de Paula Santander, adopta la carrera docente y regula las relaciones entre la Universidad y sus profesores universitarios, dentro de los marcos que definen la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia.

6.3 Relación con Administrativos

La carrera administrativa propia de la Universidad Francisco de Paula Santander es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración y ofrecer igualdad de oportunidades para el ingreso, estabilidad en sus empleos, promoción, y ascenso, capacitación y el desarrollo integral.

6.4 Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH

La Universidad Francisco de Paula Santander, se compromete con la gestión de Recurso Humano a establecer mediante los diversos estatutos: de Docente, Carrera Administrativa. Los lineamientos de convocatoria, procesos de inscripción, pre-selección, selección, inducción, formación, capacitación, promoción y sistema de evaluación del desempeño. Los cuales amparan a los servidores públicos de la Universidad.

6.5 Compromiso frente a la Capacitación

La Universidad Francisco de Paula Santander en el desarrollo del Capital Humano frente a la capacitación se compromete a diseñar, promover y hacer cumplir las políticas y programas de desarrollo personal docente y administrativo a través de planes afines con las necesidades de desarrollo de la institución en todas sus áreas, conforme a lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación y Formación del Personal administrativo.

6.6 Política de Eficiencia Administrativa

La universidad declara sus compromisos con la eficiencia en la construcción e implementación de la política de calidad y sus objetivos de calidad, así mismo, en el PEI formula en su propósito número uno, “el compromiso de desarrollar una cultura organizacional con base en la formulación de políticas de mejoramiento continuo que propendan por la búsqueda de la excelencia y la respuesta adecuada a la sociedad a través de sus procesos de docencia, investigación y extensión, así mismo el de activar procesos que contribuyan a afianzar la cultura de la calidad, en la cual la descentralización, la eficiencia, la eficacia y la efectividad se constituyan en elementos dinamizadores para desarrollar planes y programas de mejoramiento continuo en búsqueda de la excelencia institucional en todos los procesos de apoyo o administrativos que con sus actividades soportan el quehacer de los procesos misionales”.

7. BIENESTAR

7.1 Compromiso de Bienestar Universitario

Es política y compromiso de bienestar universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, contribuir a la formación integral, calidad de vida, y consolidación de la comunidad universitaria, a través de programas y servicios permanentes eficientes y eficaces, que posibiliten su desarrollo humano y el desarrollo cultural de la región. Conforme con el Acuerdo 031 de 2011, por la cual se adopta la política de Bienestar Universitario de la Universidad.

7.2 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos

La Universidad Francisco de Paula Santander, posee un gran compromiso con el otorgamiento de incentivos al personal docente y administrativo a través de estímulos, bonificaciones o incentivos económicos en la participación voluntaria en el desarrollo de proyectos de investigación del FRIE. Acorde en el Acuerdo 039 de 14 de Mayo de 2007.

7.3 Relación con Acudientes y/o Padres de Familia

La Universidad Francisco de Paula Santander, mantiene una amplia relación con padres de familia informando mediante inducciones, charlas y foros, fortaleciendo con programas de prevención y consumo de sustancias psicoactivas enfocados en mejorar el desempeño del estudiante en la institución.

8. GRUPOS DE INTERES

8.1 Reconocimientos de Grupos de interés

Son las personas, grupos o entidades sobre las cuales la universidad tiene influencia, o son influenciados por este, es decir la Universidad Francisco de Paula Santander reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, profesores, egresados, talento humano en todas las formas de vinculación, padres de familia Consejo Superior, Consejo Académico y organismos de Control.

8.2 Relación con Estudiantes

- a. Garantizar la transparencia en el proceso de selección de los admitidos a través de la verificación del cumplimiento de los procedimientos y criterios establecidos por la Universidad.
- b. Agilizar los tiempos de respuestas a los requerimientos académicos de los usuarios con la modernización de los sistemas de comunicación e información.
- c. Garantizar la atención óptima del servicio con la atención cordial, ágil y eficiente de sus funcionarios.
- d. Fomentar buenas prácticas del manejo ético y confidencial del sistema de información académica y de los registros de los estudiantes.
- e. Llevar debidamente organizados los registros y documentos de los estudiantes, mantenerlos actualizados y velar por su seguridad.

8.3 Relación con Asociaciones y Egresados

La Universidad Francisco de Paula Santander, estimula a sus egresados como estamento fundamental de la Comunidad Universitaria otorgándoles beneficios a aquellos que se encuentren interesados en cursar estudios de postgrados.

8.4 Relación con Contratistas y Proveedores

La Universidad Francisco de Paula Santander a través del Estatuto de Contratación que tiene por objeto disponer los principios, las competencias, las cláusulas excepcionales, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad, pendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

8.5 Relación con Órganos de Gobierno

La Universidad Francisco de Paula Santander, siendo una Institución pública de Educación Superior, mantiene una amplia y satisfactoria relación con los órganos de control externos, tales como la Procuraduría, Contraloría, Contaduría, DIAN, DAFP; permitiendo las auditorias que miden el nivel de calidad de la Institución; así mismo la Universidad rinde anualmente informes sobre el desarrollo de su gestión.

8.6 Relación con el MEN

La Universidad Francisco de Paula Santander y el Ministerio de Educación Nacional, mantienen una amplia relación de apoyo y acompañamiento al quehacer propio de la Institución. Adicionalmente realiza seguimientos sobre los diferentes Sistemas de Información, de igual forma la Universidad mantiene una amplia relación con el Consejo Nacional de Acreditación en la evaluación de todos sus procesos.

8.7 Relación con Medios de Comunicación

La Universidad Francisco de Paula Santander, siendo un ente público comprometido con la transparencia, fomenta ante toda la comunidad universitaria y la ciudadanía en general una relación amplia y satisfactoria con los diversos canales de comunicación internos y externos donde se divulga gran parte de la comunicación, presentando informes, notas de interés y normatividad de la Universidad. Temas que se pueden consultar y son abiertos a todo tipo de público.

8.8 Relación con la Comunidad en General

La Universidad Francisco de Paula Santander mantiene una muy buena relación con padres de familia, sector productivo, vecinos, sector precedente, articulación propedéutica y toda la comunidad en general.

8.9 Relación con Gremios y Sector Productivo

La Universidad Francisco de Paula Santander en su compromiso social, liderará proyectos de extensión o proyección social que reflejen una integración con la comunidad, las organizaciones sociales, el Sector Productivo, el Estado, la Academia, las Organizaciones de Cooperación y las instituciones, a través de educación permanente, planes de capacitación institucional, servicios tecnológicos, actividades con egresados, emprendimiento, convenios interinstitucionales y prácticas-pasantías, con el fin de contribuir a la transformación social y a la mejora

de la calidad de vida de la población. Conforme Establecido en el Acuerdo No. 082 del 15 de diciembre de 2011 por el cual se adopta la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Francisco de Paula Santander. Participa activamente en las estrategias que relacionan la Universidad, la empresa y el estado.

8.10 Relación con otras Instituciones de Educación Superior

La Universidad Francisco de Paula Santander ha establecido relaciones con instituciones nacionales y extranjeras, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 027 de 13 de Septiembre de 2010, por la cual se aprueba la Política de Internacionalización en la Universidad Francisco de Paula Santander.